


CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y BIOCOMERCIO:

LA EXPERIENCIA DE UN EMPRENDIMIENTO
INTERCULTURAL EN SAN MARTÍN



CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y BIOCOMERCIO:

LA EXPERIENCIA DE UN EMPRENDIMIENTO
INTERCULTURAL EN SAN MARTÍN

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO


cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

 REPÚBLICA DEL PERÚ
PERÚ Ministerio de Comercio Exterior
y Turismo

 prom
perú

 REPÚBLICA DEL PERÚ
PERÚ Ministerio del Ambiente

Conocimientos tradicionales y Biocomercio: la experiencia de un emprendimiento intercultural en San Martín

Autora: Flavia Noejovich

Proyecto Perúbiodiverso (Cooperación Suiza – SECO y Cooperación Alemana – implementada por la GIZ) Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA

Edición: Daniel Coronel

Diseño: Giovanni Trucios

Corrección: Eleana Llosa

Fotografía de portada: Laboratorio Takiwasi

Fotografía de contraportada: Thomas Müller

Impresión: Giacomotti Comunicación Gráfica SAC

Calle Santa Eduvigis N°136 Urb. Pando Lima

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-14685

Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de GIZ en el Perú (Prolongación Arenales 801, Miraflores)

Primera edición

Lima, Perú, octubre de 2013

Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad de la autora y no reflejan necesariamente la opinión de la Cooperación Suiza o la Cooperación Alemana.

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, informando previa y expresamente a la autora y mencionando los créditos y las fuentes de origen respectiva.

Agradecimientos

Agradezco a Manuel Ruiz de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, y a Joan Barrera, Tranquilino Saavedra y Daniel Coronel del Proyecto Perúbiodiverso, por sus aportes al borrador de este documento. Un agradecimiento especial a Fernando Mendive del Laboratorio Takiwasi, cuya participación directa en la experiencia materia del presente estudio permitió identificar los elementos claves y las lecciones aprendidas.





Índice

Introducción.....	9
I. Sobre los actores.....	11
II. Recursos genéticos y conocimientos tradicionales en la iniciativa del Laboratorio Takiwasi y las comunidades kichwas.....	19
III. Construyendo juntos un esquema de distribución justa y equitativa de beneficios.....	25
IV. Dificultades y retos.....	35
V. Conclusiones y recomendaciones	39
Siglas usadas.....	42
Referencias bibliográficas	42



Introducción

Los conocimientos tradicionales de las comunidades y de los pueblos indígenas son dinámicos, están inmersos en todos los aspectos de su vida, y compartirlos forma parte de su cultura. En esta dinámica también ocurren intercambios interculturales a través de los cuales indígenas y no indígenas fusionan sus saberes para crear nuevos conocimientos, productos, negocios y vínculos.

El marco jurídico solo es capaz de reflejar una fracción de esta realidad porque las situaciones, condiciones de uso, fines, usuarios y tipos de alianzas son tan variadas como uno pueda imaginar.

Un ejemplo de este intercambio de conocimientos, cotidiano y multicultural, nos lo proporciona el Laboratorio de Productos Naturales Takiwasi, la Federación Kichwa Huallaga Dorado (Fekihd), Urku Estudios

Amazónicos y un grupo de comunidades kichwas de la Región San Martín (Perú). Todos ellos, un día empezaron a conversar para ponerse de acuerdo sobre cómo construir un modelo de negocio que se nutriera de los saberes, habilidades y perspectivas, con el objetivo de que contribuyera a la conservación de la biodiversidad y a la revalorización y recuperación de los conocimientos tradicionales. Para ello, con el apoyo del Proyecto Perúbiodiverso, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, con el objeto de fortalecer las capacidades de las comunidades para la gestión de su desarrollo. En tal convenio incluyeron la implementación conjunta de un plan de negocios para la producción, transformación y comercio de especies de plantas amazónicas con aplicaciones medicinales y cosméticas, bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, inclusión social e interculturalidad.

La alianza integrada por dichas organizaciones se desarrolló dentro del marco del Biocomercio, una iniciativa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

(Unctad, por sus siglas en inglés) para el comercio de bienes y servicios de la biodiversidad nativa bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. Esta iniciativa en el Perú viene siendo impulsada por el Proyecto Perúbiodiverso, apoyado por la Cooperación Suiza - SECO y la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ).

El trabajo de la alianza ha beneficiado de forma directa a 989 familias de once organizaciones indígenas kichwas de los valles de Sisa y Porotongos, en el Huallaga Central, Región San Martín, así como, de forma indirecta, al conjunto de la Federación Kichwa Huallaga Dorado -de la cual esas organizaciones forman parte- y que incluye alrededor de 4.667 personas.

El estudio de caso que aquí se presenta tiene por objeto compartir la experiencia de esa alianza en la definición e implementación de un esquema de distribución de beneficios vinculados al uso de los conocimientos tradicionales, incluyendo una

mirada especial al proceso y a las lecciones derivadas del mismo.

Este trabajo fue elaborado sobre la base de visitas de campo a los viveros de las comunidades y a las instalaciones del Laboratorio de Productos Naturales Takiwasi, la asistencia a asambleas y talleres de capacitación y la participación en reuniones con los actores, es decir, con los representantes de la Fekihd, de Urku Estudios Amazónicos, el Centro Takiwasi, Pirámide -una organización no gubernamental local- y el equipo de la sede regional del Programa Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de la GIZ en San Martín. Asimismo, el estudio de caso fue enriquecido con los comentarios recogidos en el taller organizado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Proyecto Perúbiodiverso en el marco del proceso para identificar las opciones y elementos para una propuesta de reglamento de la "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos" (Ley N° 27811). ●

I. Sobre los actores

En la iniciativa que aquí se describe, impulsada por el Proyecto Perú-biodiverso, participaron el Laboratorio de Productos Naturales Takiwasi, la institución Urku Estudios Amazónicos, la Federación Kichwa Huallaga Dorado (Fekihd), y once organizaciones indígenas kichwas de la Región San Martín (entre las que se incluye seis Comunidades Nativas).

El Centro Takiwasi es una asociación sin fines de lucro creada en el año 1992, en la ciudad de Tarapoto (San Martín), con el objeto de investigar y rescatar el potencial terapéutico de las plantas medicinales amazónicas para la salud mental y aplicarlo en el tratamiento de adicciones a las drogas.

En 2007, el Centro Takiwasi creó el Laboratorio de Productos Naturales Takiwasi (en adelante, Laboratorio Takiwasi)¹ con el fin de contribuir a la valorización del rol de las plantas medicinales amazónicas en la salud

¹Para mayor información de las actividades del Laboratorio Takiwasi, ver: <http://www.laboratorio.takiwasi.org>



Foto: Laboratorio Takiwasi

Oficina y planta del Laboratorio Takiwasi en la ciudad de Tarapoto (San Martín).

humana, explorando y desarrollando los vínculos entre la medicina tradicional y la medicina occidental. El respeto a la cosmovisión de los pueblos indígenas, la conservación del medio ambiente y el enfoque intercultural expresan el espíritu del trabajo de Takiwasi, que encuentra en el Biocomercio un marco orientador desde el cual ayudar a la conservación de la biodiversidad, a la restitución de derechos y al alivio de la pobreza.

Con este fundamento, el Laboratorio Takiwasi ha desarrollado doce productos medicinales y cosméticos basados en plantas amazónicas que han pasado por el proceso de fiscalización y autorización de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud. Asimismo, este laboratorio trabaja con pequeños grupos de productores, brinda asistencia técnica a proveedores y agentes de venta en la región y ha firmado con comunidades kichwas de la provincia El Dorado un acuerdo de cooperación para la consolidación de una cadena de valor de plantas medicinales en la Región San Martín.

Las comunidades nativas kichwas, los caseríos y las organizaciones de

pueblos indígenas de la provincia El Dorado (San Martín) que participan en esta iniciativa son:

- Comunidad Nativa Kawana Sisa
- Comunidad Nativa Chirik Sacha
- Comunidad Nativa Nuevo Arika de Kachi Yaku
- Comunidad Nativa Kichwa Ishichiwi
- Comunidad Nativa Maray
- Comunidad Nativa Kichwa Nuevo Barranquita
- Anexo San Juan de Miraflores de la Comunidad Nativa Kopak Sacha
- Pueblo originario San Juan Salado
- Asociación Cultural Llaktapa Shunkun
- Asociación Promoviendo la Salud en la Comunidad
- Pueblo originario Huaja

La organización representativa de los pueblos indígenas kichwas de El Dorado es la Fekihd, federación conformada por dieciocho organizaciones entre comunidades nativas kichwas legalmente reconocidas y tres asociaciones de pueblos indígenas. Sus fines son la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como la promoción de su desarrollo económico, social, político y cultural.

Entre sus objetivos se incluyen: a) promover el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y pueblos indígenas a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales, en particular las plantas medicinales; b) revalorar y rescatar los conocimientos tradicionales asociados a dichas plantas a través de la instalación de plantaciones y huertos en los territorios comunales; y c) promover la adaptación y generación de nuevas tecnologías para mejorar la producción y la productividad, de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos indígenas amazónicos.

Por su parte, Urku Estudios Amazónicos es una institución sin fines de lucro dedicada a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento

de la identidad cultural y las capacidades de gestión de los pueblos originarios, particularmente en el ámbito de la Provincia de El Dorado, a través de iniciativas tales como el Proyecto “Sabiduría indígena, biomatemática y SIG²: una comunidad amazónica resiliente al cambio climático”, financiado por el Banco Mundial.

En cuanto al Proyecto Perúbiodiverso, tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural mediante el uso sostenible de la biodiversidad. Con tal fin, realiza actividades para fortalecer y promover tanto cadenas de valor de productos de la biodiversidad nativa como el desarrollo rural sostenible, para que los pobres de las áreas rurales mejoren su desempeño económico en condiciones de equidad.

²Sistema de Información Geográfica.

Cuadro 1. Características de la alianza entre el Laboratorio Takiwasi y el Proyecto Perúbiodiverso

Dentro del marco del Proyecto Perúbiodiverso se desarrolló una serie de alianzas público-privadas para la implementación de los principios y criterios del Biocomercio en cadenas de valor seleccionadas. Una de estas alianzas fue la conformada por el Proyecto Perúbiodiverso y el Laboratorio Takiwasi, que se inició en marzo de 2011 y culminó en marzo de 2013.

El Proyecto Perúbiodiverso identificó al Laboratorio Takiwasi como un aliado estratégico para impulsar el Biocomercio en la cadena de valor de plantas medicinales debido a su rol articulador de la cadena, que es el punto de partida para asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales, sociales y económicos en todos los eslabones. Este proyecto, además del apoyo financiero, proporcionó asesoría técnica para la implementación de los principios y criterios del Biocomercio.

El uso de plantas medicinales en San Martín se encuentra estrechamente ligado a la vida cotidiana y al conocimiento ancestral de las comunidades nativas. Así, la valorización y rescate de estos conocimientos no solo contribuyen a afianzar la identidad cultural de dichas comunidades, sino que, además, son fundamentales para su desarrollo económico y para la conservación y el manejo sostenible de sus recursos y territorios.

Sin embargo, desde una perspectiva comercial, el aprovechamiento de las plantas medicinales en la región se ha basado históricamente en la extracción no planificada de los recursos para su comercialización como materias primas sin valor agregado, lo cual genera pocos beneficios para las comunidades que conservan dichas plantas en sus bosques. El desafío, entonces, fue diseñar e implementar una estrategia que permitiera: a) articular la cadena de valor para la comercialización formal de las plantas medicinales; b) generar incentivos para la conservación; y c) agregar valor y competitividad para una mayor rentabilidad. En esta línea, el Biocomercio proporcionó un marco orientador para construir dicha estrategia.

Cuadro 2. El Biocomercio y su relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales

La importancia de la conservación y del uso sostenible de la biodiversidad ha sido reconocida a nivel mundial a través de diversos instrumentos internacionales, siendo fundamental el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) adoptado en la Cumbre de Río en 1992. En efecto, los tres principales objetivos del CDB son: a) la conservación de la biodiversidad; b) el uso sostenible de sus componentes; y c) la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos. Además, se reconoce por primera vez en un tratado internacional el derecho soberano de los Estados para regular el acceso a sus recursos genéticos y el derecho de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales.

Como una iniciativa para ayudar al cumplimiento de los objetivos del CDB, la Unctad creó en 1996 la Iniciativa BioTrade (Biocomercio)³, en la cual el comercio de productos y servicios de la biodiversidad nativa fue considerado como una posible estrategia para articular alivio de la pobreza y crecimiento económico con conservación y uso sostenible de la biodiversidad; ayudando, de esta manera, a lograr un desarrollo sostenible a largo plazo⁴.

La toma de conciencia de la población de algunos países desarrollados y el creciente interés en el consumo de productos naturales producidos bajo reglas de comercio justo y de manejo sostenible constituyen una oportunidad para países como el Perú, poseedores de una alta diversidad biológica, agrícola y cultural que ha permitido a los pueblos indígenas desarrollar conocimientos, prácticas e innovaciones relacionadas a los recursos biológicos, las cuales son de gran importancia para la alimentación y la salud de la población mundial. Además, la coyuntura actual, con la adopción de los “Objetivos de desarrollo del milenio”, las negociaciones sobre cambio climático, la firma del Protocolo de Nagoya y las recientemente renovadas metas para la reducción de la pérdida de la biodiversidad más allá de 2010⁵, resultan propicias para impulsar el Biocomercio.

Según la Iniciativa BioTrade de la Unctad, el término “Biocomercio” se refiere al conjunto de actividades de recolección, producción (incluyendo cultivo), procesamiento y comercialización de bienes y servicios de la biodiversidad nativa (que incluye las diversas especies, genes y ecosistemas) bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

El Biocomercio tiene siete principios⁶: a) conservación de la biodiversidad; b) uso sostenible de la biodiversidad; c) distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad; d) sostenibilidad socioeconómica (de gestión, productiva, financiera y de mercado); e) cumplimiento de la legislación nacional e internacional; f) respeto de los derechos de los actores involucrados en el Biocomercio; y g) claridad sobre la tenencia de la tierra, el uso y acceso a los recursos naturales y a los conocimientos. Asimismo, el Biocomercio se desarrolla bajo tres enfoques, que son precisamente los ejes transversales que permiten asegurar que los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica sean asumidos e implementados de manera articulada por todos los actores de la cadena productiva: a) ecosistémico; b) manejo adaptativo; y c) cadena de valor.

³ Para mayor información sobre la iniciativa BioTrade, ver: www.biotrade.org

⁴ Ver: www.ethicalbiotrade.org

⁵ Ver el “Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las metas de Aichi” en: <http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

⁶ Los dos primeros principios son iguales a los dos primeros objetivos del CDB. El tercero, aunque surge del tercer objetivo del CDB referido al acceso a los recursos genéticos y del artículo 8(j) del mismo convenio sobre conocimientos tradicionales, tiene un enfoque más amplio, pues se aplica a los beneficios derivados de todos los productos de la biodiversidad y no solo de los recursos genéticos.

Adicionalmente, la Iniciativa BioTrade definió, a través de un proceso participativo, veinticuatro criterios –ambientales, socioeconómicos y legales– para el cumplimiento de los siete principios, los cuales, junto con los tres enfoques mencionados, conforman el marco conceptual del Biocomercio a partir del cual se han creado programas nacionales para promoverlo en algunos países, entre ellos, el Perú.

Se afirma que el Biocomercio puede contribuir a forjar un desarrollo adaptado a: las características del entorno natural, cultural y social; el mantenimiento del flujo de los beneficios procedentes de los ecosistemas; la reducción de la pobreza; y la seguridad alimentaria (en tanto que apuesta por productos nativos y por la agricultura tradicional). Ello es así porque promueve negocios orientados a nichos de mercado dispuestos a pagar un sobreprecio por bienes producidos bajo estándares ambientales y sociales.

Entre los sectores relevantes para el Biocomercio se encuentran: el farmacéutico, el cosmético y el de alimentos. En cualquiera de estos los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las actividades de investigación e innovación están presentes e interrelacionados de una u otra manera. Por esta razón, el Biocomercio incluye una serie de criterios orientados a proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales.

Asimismo, aunque el marco de acceso a recursos genéticos definido a nivel internacional establece una serie de requisitos (consentimiento informado previo, términos mutuamente acordados y distribución equitativa de beneficios), en la práctica, las cadenas asociadas a los productos de la biodiversidad son sumamente dinámicas y complejas, por lo que aplicar estos requisitos suele ser un reto.

En el caso de los procesos productivos industriales y urbanos, usualmente en algún momento del proceso de producción-comercialización, no necesariamente al inicio, se pueden desarrollar actividades de investigación e innovación para dar mayor valor agregado a un producto, incluso sin que los eslabones iniciales de la cadena participen o se beneficien de ello. Lo mismo ocurre con el conocimiento tradicional. La mayoría de los productos con potencial para el Biocomercio tienen algún tipo de conocimiento tradicional asociado; sin embargo, pocas veces las comunidades forman parte de una cadena o se ha seguido un proceso para obtener su consentimiento informado previo. En otros casos, puede ocurrir que el uso del conocimiento tradicional acordado inicialmente varíe en la medida en que se amplían los mercados, se da mayor valor agregado al producto o, incluso, como parte de una estrategia de mercadeo.

Estas situaciones cambiantes que caracterizan a las cadenas de productos de la biodiversidad pueden hacer que las pequeñas y medianas empresas y, en algunos casos, directamente las comunidades o asociaciones de productores, estén dando acceso inadvertidamente a recursos genéticos y abriendo las puertas para su utilización fuera del país, muchas veces sin saberlo.

Al no ser conscientes de las implicancias legales y económicas, las empresas y comunidades no negocian acuerdos o cláusulas que limiten el uso del producto o los beneficios derivados de sus usos futuros, lo cual ocurre muchas veces en el caso de empresas internacionales que se suman a la cadena de valor. Además, los acuerdos entre los distintos actores de la cadena por lo general no se realizan a través de contratos escritos y ello puede dificultar el control del uso indebido o no autorizado de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados.

En el Perú, gran parte de los principios y criterios del Biocomercio se encuentran recogidos en la legislación nacional, incluyendo las normas sobre uso de recursos biológicos, así como sobre el acceso a recursos genéticos, protección de conocimientos tradicionales y distribución justa y equitativa de sus beneficios. Sin embargo, en muchos casos, la legislación no está siendo adecuadamente implementada. En este sentido, generar incentivos para el Biocomercio puede ser una oportunidad para mejorar el cumplimiento de las normas.

Por ejemplo, la legislación nacional sobre recursos forestales y acceso a los recursos genéticos debería tener en cuenta las características de los bionegocios que incorporan estos conocimientos tradicionales al momento de tramitar la utilización de los mismos. La implementación del “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica”⁷ puede ser una oportunidad para mejorar la regulación de este sector. Ello se puede dar a través de la definición de puntos de control estratégicamente ubicados a lo largo de la cadena de valor, lo que permitiría identificar el momento en que una actividad comercial incorpora elementos de investigación y desarrollo del material genético y el conocimiento asociado.

Finalmente, contar con un estándar nacional para la implementación del Biocomercio, acompañado de lineamientos o indicadores claros, puede contribuir a mejorar el cumplimiento de la legislación de acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales, con propuestas de un nivel de especificidad al que normalmente no podría llegar una norma legal. Esto permitiría ir adaptando las reglas de acceso a las cambiantes realidades de este tipo de cadenas de valor, lo mismo que al mercado y sus actores.

⁷A la fecha de elaboración del presente estudio de caso, el Perú aún no había ratificado el Protocolo de Nagoya



II. Recursos genéticos y conocimientos tradicionales en la iniciativa del Laboratorio Takiwasi y las comunidades kichwas

Por lo general, cuando se habla de emprendimientos relacionados al uso comercial de los conocimientos tradicionales, se piensa en grandes negocios –asociados a la industria farmacéutica y cosmética–. Sin embargo, se suele decir poco sobre aquellos pequeños intercambios que suceden día a día y que en muchos casos sirven de sustento económico a muchas familias indígenas.

Son intercambios que ocurren a nivel local y que podrían estar contribuyendo a mantener los conocimientos y a conservar la biodiversidad, ya que se mantiene y conserva lo que se usa, lo que se necesita. Estos intercambios en pequeña escala, no siempre visibles, se encuentran con una legislación

compleja, con algunos vacíos y un ámbito de aplicación no siempre claro.

Las actividades de la alianza se encuentran bajo el marco de la legislación forestal aplicable al uso de plantas medicinales, de las normas sobre protección y uso de conocimientos tradicionales y, posiblemente, de la legislación de acceso a recursos genéticos.

Aunque el Perú cuenta con una legislación de acceso a estos recursos –incluso a nivel de reglamento–, desde hace varios años no se ha avanzado mucho en su implementación. Inclusive, dicha legislación no es ampliamente conocida por todos los actores que utilizan la biodiversidad con fines comerciales o de investigación.

La utilización de los recursos genéticos y sus derivados en este país se rige por las disposiciones de la “Decisión 391” de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y por el “Reglamento de acceso a recursos genéticos”, que regula el acceso a estos con fines de

investigación, conservación o desarrollo a través de contratos de acceso firmados entre la autoridad sectorial de administración competente (la Dirección General Forestal y de Fauna, el Instituto Nacional de Innovación Agraria [INIA] o el Viceministerio de Pesquería, según corresponda) y el solicitante del acceso. Estos contratos deben estar acompañados de contratos accesorios con el propietario o poseedor del predio donde se encuentran los recursos, el centro de conservación in situ que posea los recursos (de ser el caso), el propietario o poseedor del recurso biológico que contenga el recurso genético y el proveedor del componente intangible (incluyendo los conocimientos tradicionales). Además, en tales contratos se deben incluir las disposiciones relativas al consentimiento informado previo y a la distribución justa y equitativa de beneficios.

El ámbito de la legislación peruana es amplio y ello genera dudas respecto a si actividades como las del Laboratorio Takiwasi –en las cuales los productos que se comercializan

básicamente son extractos de plantas y no existe investigación sobre la composición genética de las mismas⁸– entrarían en el ámbito de la norma⁹. La combinación de un marco amplio y de procedimientos complejos podría ser una de las causas por las cuales, hasta la fecha, en el Perú no se haya firmado ningún contrato de acceso a recursos genéticos. Con el Protocolo de Nagoya se abre una puerta para mejorar la legislación nacional porque se podría precisar su ámbito y su articulación con el marco regulatorio para el uso de los conocimientos tradicionales (Ley N° 27811). Además, se podrían mejorar los procedimientos para adecuarlos a las características de los diversos tipos de cadenas de valor asociados a productos de la biodiversidad, de manera que la falta de legislación precisa no paralice la dinámica de este tipo de negocios ni sea un obstáculo o desincentivo a la innovación y al comercio.

La “Ley sobre conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica” (Ley N° 26839), aprobada el

⁸ Es importante resaltar que Takiwasi no solo no hace investigación sobre la genética o la composición bioquímica de los recursos biológicos, sino que está en contra de este tipo de enfoques que, de alguna manera, desvirtúan la naturaleza y ponen fuera de contexto a los componentes de las plantas.

⁹ Al momento de preparar este estudio de caso, Takiwasi había iniciado conversaciones con representantes del Ministerio del Ambiente (Minam) y con miembros de la Comisión Nacional contra la Biopiratería para pedir asesoría con el fin de dilucidar el alcance de la normatividad al respecto. Miembros de la comisión manifestaron su interés en acompañar a Takiwasi y, de ser el caso, guiarlos en la regularización de sus actividades, tal como lo establece el reglamento de acceso a recursos genéticos, en el caso de que la autoridad competente así lo determinara. Al no existir hasta la fecha ningún contrato de acceso a recursos genéticos en el Perú, sería de gran interés para la autoridad competente y para la comisión apoyar este tipo de iniciativas, como un caso piloto que permita probar en la práctica el funcionamiento de la norma y, de ser posible, contribuir a sincerar sus alcances y procedimientos y adecuarla a la realidad concreta de estos pequeños emprendimientos. También es de esperar que, una vez ratificado el Protocolo de Nagoya por el Perú, se plantee la revisión del marco legal nacional y se precisen con más claridad las actividades que entrarían dentro del marco de ABS (Acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de beneficios).

año 1997, reconoció por primera vez en el texto de una norma nacional la propiedad de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, al declarar que son patrimonio cultural de los mismos y que su utilización debía realizarse con su consentimiento informado previo. Al mismo tiempo, tal ley garantiza la distribución justa y equitativa de los beneficios de dichos conocimientos. Posteriormente, la “Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos” (Ley N° 27811), del año 2002, desarrolló el marco para la utilización de los conocimientos tradicionales sobre la base de lo establecido en el CDB, la “Decisión 391” y la “Ley de conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica”.

Esa norma establece que para acceder a los conocimientos de las comunidades se debe contar con el consentimiento informado previo de estas y con una licencia que incluya un acuerdo de distribución de beneficios. Los beneficios que se acuerden con las comunidades no deberán ser menores al 5% de las ventas brutas, antes de impuestos. Adicionalmente, se deberá destinar al Fondo para el Desarrollo de los

Pueblos Indígenas¹⁰ un 10% del valor de las ventas brutas antes de impuestos.

Para el caso de los conocimientos que han entrado en el dominio público en los veinte años previos a la publicación de la norma (es decir, entre agosto de 1982 y agosto de 2002), la ley establece un régimen distinto, señalando que:

“A efectos del presente régimen se entenderá que un conocimiento colectivo se encuentra en el dominio público cuando haya sido accesible a personas ajenas a los pueblos indígenas a través de medios de comunicación masiva, tales como publicaciones, o cuando se refiera a propiedades, usos o características de un recurso biológico que sean conocidos masivamente fuera del ámbito de los pueblos y comunidades indígenas. En los casos en que estos conocimientos hayan entrado en el dominio público en los últimos 20 años, se destinará un porcentaje del valor de las ventas brutas, antes de impuestos, resultantes de la comercialización de los productos desarrollados a partir de estos conocimientos colectivos al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a que se refieren los artículos 37 y siguientes”. (Artículo 13°, Ley N° 27811)

¹⁰ Este fondo, contemplado en los artículos 37 a 41 de la Ley N° 27811, aún no ha sido creado.

Es decir, la norma solo ha establecido el marco general, no los procedimientos, dejando al usuario la libertad de decidir el porcentaje de beneficios que considere y solo para el caso de los conocimientos que hayan entrado en el dominio público después de la fecha señalada.

Para los conocimientos que, a la fecha de publicación de la ley, tienen más de veinte años en el dominio público, el régimen no establece

ningún tipo de protección. Tampoco exige contar con el consentimiento informado previo ni la participación de las comunidades en los beneficios futuros.

Frente a esto, la experiencia de Takiwasi es particularmente relevante, pues plantea un proceso y mecanismos de distribución de beneficios aun para aquellos conocimientos que se encuentren en el dominio público, más allá de lo que señala la ley.



Foto: Laboratorio Takiwasi

Comuneros de Ishikiwi en vivero de plantas medicinales

La norma tampoco hace referencia expresa a aquellos casos en que son las propias comunidades las que comparten sus conocimientos o utilizan recursos genéticos con fines comerciales, es decir, como veremos más adelante, una de las propuestas de la alianza formada. Solo se refiere a los contratos de licencia para el uso de conocimientos por terceros y al intercambio tradicional entre pueblos indígenas, que no se ve afectado por las disposiciones de la ley. El marco de Biocomercio –a través de sus principios, criterios y enfoques relacionados a la distribución de beneficios, fortalecimiento de capacidades y consolidación de la cadena de valor– establece pautas para reducir y, en lo posible, eliminar la asimetría entre las partes, proporcionando a las comunidades las herramientas para poder tomar decisiones informadas y, de esta manera, negociar acuerdos más justos que puedan cubrir sus expectativas.

En este sentido, la experiencia del Laboratorio Takiwasi busca apoyar, fortalecer, empoderar y capacitar a las comunidades para dirigir, administrar y beneficiarse del aprovechamiento económico de las plantas medicinales. Es, en última instancia, un proceso de devolución: las comunidades han venido compartiendo durante siglos sus conocimientos, y está en la naturaleza de su cultura hacerlo, entonces es tiempo de que ellas lideren este intercambio y ello se busca a través de esta alianza. Los actores que participan en la misma están construyendo un marco de distribución de beneficios que puede ir revisándose y adaptándose a las nuevas condiciones que vayan surgiendo en el ámbito legal y económico, lo que podría incluir, por ejemplo, el uso de conocimientos que no se encuentran aún en el dominio público. •



III. Construyendo juntos un esquema de distribución justa y equitativa¹¹ de beneficios

La iniciativa del Laboratorio Takiwasi comenzó como la mayoría de este tipo de emprendimientos: Takiwasi compraba plantas a las comunidades cuyas propiedades medicinales son ampliamente conocidas –se encuentran en el dominio público– y las utilizaba para la preparación de sus productos. Estas plantas venían “acompañadas” de un saber ancestral sobre sus propiedades y Takiwasi quería retribuir a estas comunidades por su aporte intelectual.

Este fue el inicio de una relación de intercambio diferente, entre las muchas otras que ocurren a diario en la región. Las plantas medicinales se comercializan en los mercados locales y nacionales, siendo las propias comunidades las que integran la

cadena de abastecimiento. Pero, ¿por qué el negocio propuesto por Takiwasi es distinto? Porque aquí las comunidades no son únicamente proveedoras de plantas sin transformar y de conocimientos, sino que participan activamente en el negocio y en la generación de valor agregado mediante el fortalecimiento de sus capacidades, la transferencia tecnológica y el establecimiento de alianzas comerciales.

En efecto, la relación comercial entre Takiwasi y las comunidades ha ido evolucionando hacia un modelo de negocio intercultural y con equidad, que tiene muchos puntos de coincidencia con el Biocomercio. La idea es que en el mediano plazo las comunidades dirijan su propio negocio basado en plantas medicinales y conocimientos asociados. Es decir, las comunidades se consolidarán como productoras de plantas medicinales obtenidas sosteniblemente para abastecer al Laboratorio Takiwasi, pero también como fabricantes y comerciantes de productos

¹¹La interpretación de distribución justa y equitativa de beneficios se basa en el texto del CDB, el Protocolo de Nagoya y las directrices de Bonn, así como en las decisiones de la COP (Conferencia de las Partes), en documentos de la secretaría del CDB y en la legislación peruana.

terminados elaborados en base a plantas medicinales, con valor agregado y una marca propia para su comercialización. El primer paso para la creación de la marca ha sido un proceso participativo, mediante una serie de talleres, donde las comunidades se han puesto de acuerdo en el nombre de la marca y su logo. Dicha marca será gestionada por la Asociación de Productores de Plantas Medicinales Ampik Sacha, conformada por veintitrés productores, miembros de las organizaciones kichwas que participaron en la iniciativa.

Takiwasi ve en la naturaleza y los conocimientos de las comunidades la respuesta a diversos problemas del hombre. A su vez, al pueblo kichwa, como a muchos otros pueblos indígenas, el debate político y legal vinculado a los conocimientos tradicionales y al uso del bosque les es ajeno. Sucede lo mismo con la noción occidental del concepto de propiedad privada y la idea de la acumulación de riqueza. La posibilidad abstracta y lejana de que alguien pueda patentar un conocimiento les resulta imposible de imaginar. Para estas comunidades, los conocimientos se comparten para el bien común -no se sienten propietarios sino custodios de

dichos conocimientos- y es un orgullo poder compartirlos y mostrar al mundo parte de lo que constituye su identidad cultural, de la misma manera que lo hicieron sus antepasados y como ellos esperan hacerlo con sus descendientes. Es en este escenario en el que se desarrolla la relación entre Takiwasi y las comunidades kichwas.

Como si de un mundo paralelo se tratase, ellos elaboran un esquema de trabajo conjunto para producir bienes valiosos y compartirlos con el mundo. Este vínculo, que se ha venido construyendo poco a poco, por etapas, de manera dinámica, transparente y con mutua confianza, es un ejemplo de cómo se puede implementar un modelo equitativo para la utilización de los conocimientos tradicionales, incluso si estos conocimientos se encuentran ya en el dominio público.

El reto para Takiwasi ha sido motivar a las comunidades a incorporar el cuidado y manejo de las plantas medicinales entre sus actividades económicas, aun cuando los volúmenes de este negocio resultan todavía pequeños si se los compara con cultivos comerciales como el café, cacao o maíz, ampliamente desarrollados en la región.

Cómo se comparten los conocimientos

Existen dos momentos o procesos claramente diferenciados en cuanto al uso de los conocimientos y a la forma en que se comparten. Uno se refiere a los conocimientos ampliamente conocidos y documentados (en el dominio público), que son los que Takiwasi ha venido utilizando en los productos que comercializa hasta la fecha y cuya materia prima (las plantas medicinales) adquiere de las propias comunidades. El otro se refiere a los nuevos conocimientos que pudieran surgir en el proceso de identificación de nuevos productos, a través de los talleres de rescate de saberes que realizan. En este caso, los conocimientos son compartidos por las personas encargadas de cuidarlos y transmitirlos en las propias comunidades. El saber está en manos de miembros específicos de la comunidad, los **yachakkuna**, los ancianos sabios de la comunidad que tienen el conocimiento ancestral sobre plantas, tejidos, música, cerámica, etc.

Se comparte lo que se quiere compartir; se cuenta para qué sirve, cómo se quiere utilizar o compartir con el mundo, cómo se lo va a combinar con saberes científicos.

De esta manera, los **yachakkunas**¹² les cuentan a los profesionales del equipo de Takiwasi en los talleres de rescate lo que saben de las plantas. A partir de esto, son luego transformadas, con su ayuda, en un producto de las comunidades. Entonces, en este último caso, Takiwasi actúa como asesor técnico y facilitador, asistiendo, acompañando y capacitando a las comunidades en lo que haga falta.

Así, una vez identificada en los talleres de rescate de saberes alguna receta de “remedios”, la Asociación de Productores de Plantas Medicinales Ampik Sacha solicita a las comunidades que integran la asociación su consentimiento informado previo para desarrollar y comercializar productos basados en estos remedios bajo la marca Ampik. Entonces, el Laboratorio Takiwasi da asistencia técnica para la fabricación de tales productos, así como apoyo para su comercialización a través de sus canales de venta establecidos.

¿Cómo ven las comunidades el proceso para incluir su conocimiento en un producto comercial? La comunidad no considera que está entregando el conocimiento a un tercero para que se apropie de él porque no es

¹²Yacha quiere decir 'sabio' y el sufijo -kuna convierte esta palabra en plural. Así, yachakkuna significa 'sabios'.

un conocimiento destinado a una sola persona, sino que esta debe compartirlo con muchas otras y así sucesivamente. Entonces, para las comunidades, lo importante es tanto preservar los conocimientos, recuperarlos y decidir cómo se comparten y con quién, como impedir cualquier posibilidad de apropiación individual que corte este flujo de intercambio.

Cómo se promueven y protegen los conocimientos tradicionales

Para las comunidades, lo primero es recuperar los conocimientos y las plantas medicinales que se están perdiendo. La Fekihd está liderando esta iniciativa través de dos medidas: la instalación de parcelas demostrativas y la formación de registros de conocimientos. Sin embargo, para lograr beneficios a corto plazo para todos y poder competir con cultivos más rentables como el cacao –lo cual sigue siendo un reto–, la recuperación de plantas y conocimientos va acompañada de actividades de sensibilización. Por ejemplo, se realizan acciones para despertar el interés de niños y niñas por estos temas, de manera que se promueve su participación en el cultivo de plantas en los viveros, donde ellos asumen la responsabilidad de cuidarlas

y regarlas, además, se les habla de sus propiedades y usos. Por ejemplo, a través de una serie de talleres, un grupo de estudiantes de un colegio se reunió con los *yachakkuna* para identificar conocimientos útiles que puedan llevar al desarrollo de un producto, incluyendo su imagen y la estrategia de mercadeo.

Otra estrategia para el rescate de estos conocimientos ha sido la realización de talleres para identificarlos y registrarlos. Esto se hace tanto en el registro que tiene a su cargo el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como en el Registro Local de Saberes de las comunidades, administrado por Fekihd. A la fecha, se tienen catorce conocimientos incorporados en el Registro Nacional Confidencial de Indecopi y diecisiete en el Registro Local de Saberes. La información sobre los conocimientos la proporcionan los sabios que integran el Consejo Yachakkuna, que son los responsables en las comunidades de mantener dichos saberes. En este proceso, se rescatan conocimientos que los jóvenes ya no utilizan, por ejemplo, las dietas a base de corteza de madera u otras para el tratamiento de purgas asociadas a rituales de limpieza física y espiritual.

Como veremos en el siguiente punto, la idea es combinar beneficios de corto, mediano y largo plazo con el fortalecimiento de la identidad cultural, como incentivo para la recuperación de los conocimientos y la conservación y uso sostenible de las plantas medicinales.

Desarrollando un esquema de distribución de beneficios

El diálogo entre culturas es el elemento central del esquema de distribución de beneficios trabajado por el Laboratorio Takiwasi y Urku con las comunidades. De esta manera, dicho diálogo y la definición de intereses comunes se desarrollan dentro de los parámetros de un intercambio intercultural. Otro elemento presente en este esquema es la idea de “devolución”; y el tercero, la creación de una relación de confianza mutua, de colaboración y transparencia, con una visión compartida de largo plazo.

A partir de esta concepción, la distribución de beneficios monetarios y no monetarios se realiza a través de cuatro canales en la alianza entre el Laboratorio Takiwasi y las comunidades kichwas:

- a) Recuperación de especies y saberes ancestrales asociados
- b) Aprovechamiento sostenible de los bosques
- c) Generación de valor agregado, mejorando la calidad de las actividades de cosecha, postcosecha y elaboración de productos terminados
- d) Contribución a la salud de las familias kichwas

El cuadro 3 muestra información detallada sobre estos canales de distribución de beneficios y también sobre las actividades en relación a los beneficios obtenidos por las comunidades.

Los beneficios obtenidos por las comunidades se refieren tanto a la comercialización de los productos del Laboratorio Takiwasi como a los futuros productos que ellas desarrollen. Entre tales beneficios se encuentran los siguientes:

- Pago por la venta de plantas medicinales al Laboratorio Takiwasi.
- Apoyo para la recuperación y el registro de conocimientos asociados al uso de plantas medicinales.
- Capacitación en buenas prácticas agrícolas y de recolección.
- Apoyo para la creación de la Asociación de Productores de Plantas Medicinales Ampik Sacha.
- Apoyo en la elaboración, aprobación e implementación de planes de manejo forestal para el aprovechamiento de plantas medicinales de los bosques comunales.
- Apoyo en la instalación y manejo de viveros.
- Asistencia técnica para la definición de una estructura de costos.
- Capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de productos terminados con valor agregado basados en recetas de uso tradicional.
- Asistencia técnica y acompañamiento para el registro de los productos desarrollados.

- Articulación al mercado de los productos de las comunidades a través del desarrollo de capacidades en gestión empresarial, estrategias de mercadeo, comercialización y la creación de una marca propia.

- Fortalecimiento de una cultura ambiental que brinda mayor atención a la conservación de los bosques y al cuidado del medio ambiente como una estrategia integral de mejor calidad de vida.

Por último, cabe mencionar que este trabajo con plantas medicinales contribuye significativamente al fortalecimiento de la identidad indígena, toda vez que sus conocimientos y recursos naturales de uso tradicional son transformados en productos para la salud apreciados por personas de otras culturas y otros continentes.

Mecanismos para la toma de decisiones sobre la distribución de los beneficios

Todas las decisiones, actividades y propuestas siguen un proceso participativo que incluye una sesión o taller informativo, taller de discusión y taller de aprobación. En cada taller se recuerda el objetivo de dichas acciones, para que quede siempre

Cuadro 3. Política de distribución de beneficios del Laboratorio Takiwasi

Canales	Actividades	Situación inicial	Situación actual
Rescate de especies y saberes	Registro de conocimientos tradicionales	Los conocimientos tradicionales asociados a plantas medicinales no son valorados y se pierden. Por el contrario, otros países sí usan las plantas medicinales amazónicas para cuidar su salud y otros hacen buenos negocios con ellas.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con trece conocimientos recogidos en talleres, los cuales han sido sistematizados en un Registro Local de Saberes bajo custodia de la Fekihd e inscritos en el Registro Nacional de Saberes de Indecopi. Estos conocimientos adquieren valor, ya que pueden servir de base para desarrollar productos terminados con valor agregado en beneficio de las propias comunidades.
	Inventario y caracterización físico-química de las plantas medicinales	Desconocimiento por parte de las comunidades nativas sobre las especies que se encuentran en sus predios.	<ul style="list-style-type: none"> 75 especies de plantas medicinales han sido inventariadas y registradas en el territorio de las comunidades nativas beneficiarias. Se han desarrollado protocolos para caracterizar las principales especies medicinales utilizadas por el Laboratorio Takiwasi, según su composición fitoquímica.
Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	Gestión sostenible de los bosques	Las comunidades perciben la importancia de sus bosques como fuente para la subsistencia y se preocupan por su cuidado, pero no trabajan en ello sistemáticamente y no tienen opciones económicas derivadas de su aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Nativa de Chirik Sacha cuenta con un "Plan de manejo forestal de uña de gato" y sus integrantes se han capacitado para ejecutarlo y beneficiarse económicamente del aprovechamiento sostenible de sus bosques. Comuneros de Chirik Sacha fueron capacitados en técnicas y buenas prácticas de recolección para optimizar el aprovechamiento de uña de gato de los bosques, según el plan de manejo mencionado.
	Desarrollo de prácticas agrícolas	Las comunidades no cultivan formalmente plantas medicinales, solo las recolectan de rodales naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado ensayos de sistemas de plantación de uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>), sangre de grado (<i>Croton lechleri</i>) y copaiba (<i>Copaifera paupera</i>) con miras a bajar la presión sobre los bosques. Se han instalado tres parcelas demostrativas en las comunidades de Kawana Sisa e Ishichiwi.
Generación de valor agregado	Capacitación para manejo de cosecha y postcosecha	El Laboratorio Takiwasi adquiriera plantas medicinales de un grupo de pequeños agricultores - recolectores, lo que se hace con alta informalidad y las plantas son de baja calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Se logró la vinculación del Laboratorio Takiwasi con una asociación indígena de productores afiliados a Fekihd, que trabaja para formalizar el aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales. La comercialización se realiza siguiendo normas acordadas con el Laboratorio Takiwasi para mejorar la calidad y garantizar la trazabilidad. Se recopila información de campo para calcular los costos de recolección y manejo de plantas medicinales con el objetivo de someterlos a análisis y garantizar un precio justo cuando se venden al Laboratorio Takiwasi.
	Fortalecimiento organizacional	Las comunidades no pertenecen a ninguna organización dedicada a la producción formal de plantas medicinales	<ul style="list-style-type: none"> Se creó la Asociación de Productores de Plantas Medicinales Ampik Sacha, conformada por veintitrés productores e inscrita en Registros Públicos, con RUC y actividades comerciales.
	Asistencia técnica para la transformación	Resulta algo completamente ajeno a las comunidades el dar valor agregado con fines comerciales a las plantas medicinales o a cualquier otro producto agrícola.	<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades nativas beneficiarias se capacitaron en el concepto de valor agregado y en técnicas de laboratorio para la fabricación y control de calidad de productos medicinales y cosméticos. Se desarrollaron productos terminados (pilotos) originales e innovadores a partir de plantas medicinales y de los conocimientos ancestrales asociados a su uso. Se tiene un diseño de marca (Ampik), con logotipo y una estrategia de mercado para la venta de estos productos en San Martín.
Contribución a la salud	Promoción del repoblamiento de plantas medicinales en los predios de las comunidades para su fácil acceso	Las plantas estaban cada vez más alejadas de las poblaciones (en los relictos de bosques) y habían caído en desuso.	<ul style="list-style-type: none"> Se promovió la siembra de plántones de especies medicinales para que sean usados como medicina tradicional básica o preventiva. Se tienen tres viveros con riego tecnificado en las comunidades nativas para la propagación de especies amazónicas con propiedades medicinales y cosméticas. Se sembraron 3.000 plántones de veinte especies en caseríos, colegios, huertos familiares y parcelas demostrativas. Se cuenta con 5.000 plántones de veinte especies medicinales propagados en el vivero escolar de Ishichiwi, que es usado adicionalmente con fines educativos.

Fuente: Informe final del proyecto "Promoción del desarrollo competitivo de la cadena de valor de las plantas amazónicas medicinales y cosméticas bajo el enfoque de sostenibilidad ambiental, inclusión y responsabilidad social en la región de San Martín", ejecutado por el Laboratorio Takiwasi y financiado por el Proyecto PerúBiodiverso.



Foto: Dante Luza

Vivero de plantas medicinales con indicativos del nombre de la especie y el uso tradicional asociado

presente que los talleres son parte del mismo proceso.

Las capacitaciones siguen un esquema similar. Además, las comunidades deciden quiénes participarán en ellas mediante distintos criterios según el tipo de capacitación. Así, si se trata de una capacitación técnica, por ejemplo para el procesamiento de plantas medicinales, se elige a las personas que se ocuparán de esta labor en el desarrollo del negocio.

El manejo de la venta de las plantas medicinales a Takiwasi y el negocio de comercialización de productos nuevos de las comunidades se realizan a través de la Asociación de Productores de Plantas Medicinales Ampik Sacha, para cuya constitución se realizaron varios talleres con la finalidad de decidir los alcances, objetivos, obligaciones de los socios y el nombre; todo lo cual finalizó con la asamblea de constitución y aprobación de sus estatutos.

Además, los talleres sirvieron para ponerse de acuerdo entre todos los actores (Urku, Laboratorios Takiwasi y las comunidades kichwas participantes –que son miembros de la Fekihd–) en una visión común y en un procedimiento negociado para el abastecimiento, procesamiento, producción y comercialización. Este procedimiento incluye el llenado de un formulario en cada nivel de la cadena, el cual también se firma, y termina con la recepción y el pago de la planta. El procedimiento se sigue perfeccionando, para que en algún momento pueda funcionar como un sistema de trazabilidad. También sirve para calcular los costos de producción, por ejemplo, cuántas personas trabajaron en la cosecha de cada planta durante cuánto tiempo y cuál es el volumen mínimo por cada entrega para cubrir los costos de transporte.

En este proceso, al inicio se encontraron dificultades propias de las diferencias culturales y de idioma.

Por ello, se tuvo que realizar talleres para definir los nombres de las plantas y el cronograma de compras, el cual debía estar en concordancia con el tiempo necesario para la elaboración de los productos y para asegurar la oferta. Por ejemplo, en alguna ocasión hubo discrepancias respecto al volumen de plantas que vendía cada comunidad. A fin de solucionarlo y mantener la equidad en los ingresos obtenidos, se decidió definir un cronograma de compras, de tal manera que todas las comunidades pudieran vender la misma cantidad.

Asimismo, la Fekihd y Urku están ayudando a las comunidades a desarrollar un mecanismo para resolver conflictos a distintos niveles. Así, entre un comunero y un tercero, quien resuelve es el **apu** o líder de la comunidad; y entre dos o más comunidades, resuelve la Fekihd. De esta manera, si surgen discrepancias, la federación se comunica con el **apu**, el cual, a su vez, conversa con la comunidad para llegar a un entendimiento.●



IV. Dificultades y retos

La transmisión de los conocimientos y su utilización con fines comerciales

Un tema mencionado líneas arriba y que podría significar un reto a medida que se avanza en el desarrollo del negocio es: ¿cómo lograr que la incorporación de la noción de “uso comercial” de los conocimientos no altere el mecanismo tradicional de transmisión y utilización de los mismos?

No es extraño que surjan disputas cuando un saber se comercializa, pues ello plantea nuevas situaciones, a las cuales muchas veces las normas y prácticas consuetudinarias no tienen una respuesta clara. Por ejemplo, si bien el conocimiento es colectivo, es el **yacha** el que lo transmite, de padre a hijo. Cuando aparecen beneficios económicos, puede empezar a cuestionarse quién tiene derecho a los beneficios y en qué proporción. ¿El **yacha** debe recibir más? ¿Tiene derecho a negarse a

compartir su conocimiento o, por el contrario, a decidir con quién lo comparte y a qué precio?

Por ello, es importante definir de antemano reglas claras para compartir los conocimientos con terceros. De igual manera, si se van a recibir beneficios, es recomendable ponerse de acuerdo en los mecanismos y las reglas para su distribución antes de recibirlos y asegurarse de que lleguen a todos de acuerdo con los criterios que decida la comunidad.

El registro de conocimientos

El registro de los conocimientos aún está en una fase inicial. La legislación nacional ofrece varias alternativas:

- Un registro público de conocimientos colectivos, en el cual ya se han incluido los conocimientos asociados a las plantas con las que trabaja el Laboratorio Takiwasi: ajo sacha, una de gato, copaiba y sangre de grado, entre otras¹³.
- Un registro confidencial de conocimientos colectivos para aquellos que aún no estén en el dominio público y solo a solicitud de las comunidades¹⁴. Este y el anterior

¹³ Para una lista completa de las plantas utilizadas por Takiwasi ver: <http://tienda.takiwasi.com>

¹⁴ El objetivo de este registro es proporcionar a la autoridad competente, Indecopi, información para la defensa de los derechos sobre los conocimientos colectivos ante cualquier intento de apropiación o utilización indebida por parte de terceros ajenos a las comunidades o pueblos indígenas (ver el título VI de la Ley N° 27811).

están a cargo de la autoridad nacional, Indecopi.

- Registros locales, que pueden ser creados a iniciativa de las propias comunidades y administrados por ellas mismas. Estos pueden ser sumamente útiles para recuperar y mantener los conocimientos, así como para decidir quién y bajo qué condiciones puede acceder a ellos y utilizarlos.

Sin embargo, la creación de un registro de conocimientos puede ser una tarea compleja, que requiere de un proceso de definición (para qué se crea el registro), toma de decisiones e implementación, a fin de adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información que se registra y controlar su uso.

El manejo de las expectativas y la oportunidad de los beneficios

Un reto fundamental para la alianza de las comunidades con el Laboratorio Takiwasi sigue siendo mantener el entusiasmo y la confianza considerando que los resultados más importantes llegarán en el largo plazo. Según se ha podido ver y conversar con algunos de los actores, todas las propuestas se consultan y se explica detalladamente la evolución del negocio y los pasos necesarios para alcanzar las metas deseadas.

Sin embargo, la proyección es que el empoderamiento del negocio de las plantas medicinales por parte de las comunidades será un proceso paulatino, que durará unos cinco años, plazo en el cual se desarrollarán nuevos productos y las capacidades necesarias para la gestión de una empresa y una marca comunal. Dado que toma tiempo desarrollar todo esto, a lo que se suma la consolidación de una estructura organizacional y gerencial que funcione eficientemente, entonces, puede ser fácil olvidar los detalles o perder de vista la perspectiva de futuro. Por lo anterior, es importante en todo momento mantener y recordar esta idea de gradualidad, donde los beneficios se van generando poco a poco, a medida que se afianza el negocio.

Información y materiales adecuados

Un elemento fundamental, tanto para obtener el consentimiento informado previo como para asegurar una distribución justa y equitativa de beneficios, es el acceso a información oportuna y comprensible para todos los actores. Siendo los talleres y las consultas herramientas centrales en este tipo de procesos, resulta indispensable que exista una articulación clara entre todas las reuniones y que, además, dichos procesos se apoyen

en documentos explicativos, redactados de forma breve y sencilla. De esta manera, las comunidades podrán consultarlos para recordar los conceptos y acuerdos, así como las etapas del proceso.

Formalización y documentación de los procesos de consulta y consentimiento informado previo

Aun cuando el consentimiento se obtiene en cada etapa del proceso de toma de decisiones, precedido por talleres y consultas, este no está documentado de manera sistemática. Podría ser de utilidad hacerlo, no solo como una manera de formalizar el proceso, sino también para ordenar la cronología de las decisiones y acuerdos, compartir las experiencias con otras iniciativas similares, oponer derechos frente a terceros y prevenir potenciales conflictos entre los actores de la cadena.

Limitaciones del marco legal y la complejidad de sus procedimientos

En general, en las zonas rurales existe escaso conocimiento del marco legal sobre acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales, en particular entre las comunidades y las pequeñas y medianas empresas vinculadas al comercio de la biodiversidad.

Aún falta realizar un trabajo de sensibilización y difusión, lo cual es importante y necesario. Pero, además, en los casos en que se conoce la legislación, los actores no entienden con claridad cuál es su ámbito de aplicación y cuáles son los procedimientos para solicitar los permisos correspondientes. Ello, sumado a que en algunos casos –como sucede con la ley de conocimientos colectivos– las normas carecen de reglamentación o no reflejan la realidad de las zonas rurales, hace que a los actores les resulte difícil identificar sus actividades dentro del ámbito de las mismas o cumplir con todos sus requisitos. Tampoco existen pautas específicas y apropiadas a las características de las pequeñas iniciativas que buscan generar ingresos para las comunidades pobres.

Es cierto que hay algunas reglas para compartir los conocimientos, pero estas son estáticas y no permiten diseñar esquemas de distribución de beneficios diferenciados y adecuados a los distintos eslabones de la cadena de valor (producción, procesamiento, comercialización y, en ocasiones, investigación e innovación); ni lineamientos para definir los niveles y tipos de beneficios, las formas de expresar el consentimiento previo, así



Foto: Flavia Noejovich

Vivero de plantas medicinales de la comunidad de Ishichiwi

como los criterios de equidad y justicia aplicables a la distribución de beneficios a lo largo de toda la cadena de valor.

Tampoco se cuenta en las regiones con asesoría u orientación por parte de las autoridades competentes para consultar sobre los requisitos, recomendaciones o dificultades que van surgiendo en el camino. En algunos temas, no se tiene claro ni siquiera quién es la autoridad competente y cómo llegar a ella.

En este sentido, la revisión que se realice de la legislación nacional a la luz del Protocolo de Nagoya debería incluir un diálogo sobre cómo lograr que dicha legislación refleje los múltiples emprendimientos existentes similares al promovido por la alianza del Laboratorio Takiwasi entre actores que están muy alejados del debate en torno a la protección de los conocimientos tradicionales, el acceso a los recursos genéticos y el Biocomercio. ●

V. Conclusiones y recomendaciones

La experiencia del estudio de caso del Laboratorio Takiwasi y del grupo de comunidades kichwas en torno a los conocimientos tradicionales y el Biocomercio nos ha proporcionado algunas luces sobre cómo diseñar un esquema de distribución equitativa de beneficios.

Conocer este caso, también nos ha permitido constatar que los procesos no son siempre lineales y que el consentimiento no se expresa de manera clara para quienes no son parte de la comunidad o no están directamente involucrados. Además, el consentimiento no ocurre en un solo momento ni se consigna en un único instrumento, sino que puede tener distintas formas y momentos y muchas veces se manifiesta con una participación continuada en el proceso.

Algo similar ocurre con los beneficios, ya que no todos pueden ser

acordados desde un inicio, pues no siempre la naturaleza del negocio permite anticiparlos. Aquí también será todo un reto encontrar un equilibrio entre la rigidez del documento escrito -aunque preciso y cierto en su contenido- que define cómo y cuándo se da el consentimiento y, por otro lado, los beneficios y la flexibilidad de un consentimiento y beneficios vivos y dinámicos.

Al observar y entender parte de este proceso, podemos extraer lecciones, ideas y reflexiones útiles para seguir avanzando en la definición e implementación de marcos institucionales y legales que permitan construir puentes entre distintas culturas y formas de ver el mundo. Esto hará posible definir cómo acreditar el consentimiento informado previo y garantizar una justa y equitativa distribución de beneficios en un contexto dinámico, con múltiples variables y circunstancias que cambian de una zona a otra, de un tipo de negocio a otro y hasta de una empresa y comunidad a otra.

La dificultad existente para regular una amplia variedad de situaciones, actividades y actores, con requisitos

que además involucran procesos largos, complejos y dinámicos, es uno de los aspectos más débiles de la legislación nacional sobre acceso a recursos genéticos y protección de conocimientos. Aterrizar el marco legal, de manera que sea lo suficientemente flexible para permitir avanzar, pero con la firmeza necesaria para evitar que se quede solo en el papel, es el reto de los expertos y funcionarios encargados del tema.

En esta experiencia vemos cómo, aun cuando los conocimientos respecto a las plantas medicinales utilizadas se encuentran en el dominio público, se sigue dialogando con el saber, pues este es dinámico, resurge, se desarrolla, se recuerda y se transforma al combinarse con tecnologías y conocimientos occidentales. Esta experiencia nos plantea que también puede ser necesario, y es posible, utilizar los mismos requisitos –de consentimiento informado previo y de distribución justa y equitativa para este tipo de conocimientos cuando se generen– con la participación directa de las comunidades y con nuevos productos.

El Biocomercio ofrece propuestas interesantes para regular el uso de conocimientos en el dominio público relacionados a plantas y cultivos

cuyos proveedores son las comunidades y pueblos indígenas. Reconocer beneficios de manera justa y equitativa, a través de un proceso participativo, resulta provechoso para ambas partes, pues contribuye a fortalecer y articular la cadena de valor, asegurando el abastecimiento y posicionando de esta manera el producto en el mercado mediante una oferta estable. Es importante, además, establecer reglas claras para definir los beneficios en base a los niveles de aporte, considerando el valor agregado, a lo largo del todo el proceso: desde el costo del manejo de los recursos (diseño e implementación de planes de manejo) hasta el costo científico (investigación e innovación) y comercial (mercadeo y comercialización).

Asimismo, el Biocomercio plantea proporcionar herramientas a los actores más débiles de la cadena para asegurar que sus intereses y derechos sean respetados y que puedan negociar en igualdad de condiciones y adoptar decisiones informadas. Por otro lado, el enfoque de cadena de valor facilita que los beneficios sean, en efecto, negociados y distribuidos a todos los eslabones de la cadena. Ello permite, además, contribuir a la definición e implementación de

un sistema de trazabilidad para el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, sistema que ha de ser eficiente y debe ayudar a evitar la utilización o apropiación no autorizada de estos.

Otro elemento se refiere al lenguaje en el que se redactan los acuerdos y los estatutos de asociaciones de la comunidad. Se puede proponer modelos, dentro del marco de la ley, con lenguaje más sencillo o establecer la obligación de acompañarlos de manuales explicativos. Ello dará autonomía a los miembros indígenas para entender los alcances de los acuerdos

y poder hacer valer sus derechos o resolver discrepancias, de ser necesario.

El reto pendiente es asumir la construcción de mecanismos de distribución justa y equitativa de beneficios, procedimientos para el consentimiento informado previo y la definición de términos mutuamente acordados bajo un enfoque intercultural. Estas herramientas no deben funcionar como un corsé que aprieta, sino como un marco que orienta el camino hacia alianzas justas y transparentes que generen beneficios concretos para todos. •

Siglas usadas

ABS Acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de beneficios

CAN Comunidad Andina de Naciones

CDB Convenio sobre Diversidad Biológica

COP Conferencia de las Partes (por sus siglas en inglés)

Digemid Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Ministerio de Salud)

Fekihd Federación Kichwa Huallaga Dorado

GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. Agencia de implementación de la Cooperación Alemana

Indecopi Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

INIA Instituto Nacional de Innovación Agraria

Minam Ministerio del Ambiente

PBD Proyecto Perúbiodiverso

PDRS Programa Desarrollo Rural Sostenible

SECO Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza

SIG Sistema de Información Geográfica

SPDA Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Unctad Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (por sus siglas en inglés)

Referencias bibliográficas

BioTrade Initiative, <http://www.biotrade.org/index.asp>

CAN (1996), "Decisión 391".

Congreso de la República (1998), "Ley sobre conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. Ley N° 26839".


Congreso de la República (2002), "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos". Ley N° 27811".

CDB (2010), "Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica".

CDB (2011), "Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y las metas de Aichi". <http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

Minam (2009), "Reglamento de acceso a recursos genéticos. Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM".

Unión para el Biocomercio Ético, <http://www.ethicalbiotrade.org/>

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO


cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

 **PERÚ** Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



 **PERÚ** Ministerio
del Ambiente

